

## **Municipio de Monterrey, Nuevo León**

### **Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-19039-19-1076-2021

1076-DE-GF

#### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,353,983.8
Muestra Auditada	1,190,795.4
Representatividad de la Muestra	50.6%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Monterrey, Nuevo León, fueron por 2,353,983.8 miles de pesos, de las cuales se revisó una muestra de 1,190,795.4 miles de pesos, que representó el 50.6%.

#### ***Resultados***

##### **Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Monterrey, Nuevo León, ejecutor de las Participaciones Federales a Municipios 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN  
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2020

Fortalezas	Debilidades
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>El municipio formalizó el código de ética de los servidores Públicos y el código de conducta Base de los servidores públicos, los cuales fueron de observancia obligatoria a todo el personal del municipio y se difundieron a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.</p> <p>Dio a conocer a terceros (contratistas, proveedores, prestadores de servicios, ciudadanía, etc.) con los que se relaciona el municipio el código de conducta.</p> <p>Contó con cartas compromiso para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el código de ética.</p> <p>Contó con atención telefónica, comparecencia y página de internet para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta a cargo de la Contraloría Interna.</p> <p>Integró la Dirección de Control Interno e Investigación, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública y el Comité de Apoyo para la Adjudicación y Fallo de los Concursos de Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados del municipio.</p> <p>Dispuso del Reglamento de la Administración Pública Municipal y de Manuales Generales de Organización.</p> <p>Dispuso del Reglamento de la Administración Pública Municipal en el que se establece la estructura organizacional, las facultades de todas sus unidades administrativas y las funciones que derivan de las facultades; que establece las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información, Fiscalización, Rendición de Cuentas y Armonización Contable.</p> <p>Estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y se formalizó un procedimiento para evaluar el desempeño del personal que labora en el municipio.</p>	<p>Careció de normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>No informó a una instancia superior el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>No integró comités, grupos de trabajos o instancias análogas en materia de Ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados del municipio.</p> <p>No formalizó un programa de capacitación para el personal.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>Contó con un Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, en el que se establecen objetivos y metas estratégicos.</p> <p>Estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos.</p> <p>Estableció metas cuantitativas.</p> <p>Determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p> <p>Asignó y comunicó formalmente los objetivos establecidos por el municipio, a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>Realizó la planeación, programación, presupuestación de los recursos con base en los objetivos estratégicos establecidos por el municipio.</p> <p>Integró el Comité de Administración de Riesgos, que está integrado por los titulares de las unidades sustantivas y administrativas del municipio y cuenta con el manual de integración, reglas o lineamientos de operación.</p> <p>Dispuso de un lineamiento, procedimiento manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de</p>	<p>Careció de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.</p> <p>No realizó una evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.</p> <p>No implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p> <p>No identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p>

Fortalezas	Debilidades
<b>Ambiente de Control</b>	
riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.	
<b>Actividades de Control</b>	
<p>Dispuso de Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>Contó con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan Municipal de Desarrollo.</p> <p>Dispuso de sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; así como de un servicio de mantenimiento.</p> <p>Contó con un inventario de programas informáticos en operación, con sus respectivas licencias y con un servicio de mantenimiento de los equipos informáticos.</p>	<p>No integró un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>No formalizó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones</p> <p>Careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p> <p>Formalizó un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal sobre la situación que guarda el funcionamiento general de Sistema de Control Interno.</p> <p>Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que estas reflejen en la información financiera.</p> <p>Presentó los Estados Financieros y las Notas a los Estados Financieros de la Cuenta Pública 2020.</p> <p>Aplicó una evaluación de control interno o riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas del municipio.</p> <p>Estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados.</p> <p>Formalizó un documento que establece los planes de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</p>	<p>No estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que de materializarse, pudieran afectar la operación de los sistemas informáticos.</p>
<b>Supervisión</b>	
<p>El municipio evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>Elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>Realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p> <p>Realizó autoevaluaciones del Sistema de Control Interno en el último ejercicio.</p>	<p>No se realizaron auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p> <p>No estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.</p>

FUENTE: Elaboración del equipo auditor con base en el Cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 74 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Monterrey, Nuevo León, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de los Recursos**

2. Al municipio de Monterrey, Nuevo León, se le asignaron 2,353,983.8 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2020, (incluyen 222,710.1 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF) y lo recibió en la cuenta bancaria que previamente notificó a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General (SFYTGE) del Estado de Nuevo León para la radicación de los recursos, de los que se generaron 520.7 miles de pesos de rendimientos financieros al 31 de marzo de 2021, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible de 2,354,504.5 miles de pesos.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 2,353,983.8 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 520.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, fecha de corte de la auditoría, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y también con la documentación que justificó y comprobó el registro, como pólizas de ingresos y estados de cuenta bancarios.

4. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2020, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 2,310,571.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, fecha de corte de la auditoría.

### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

5. Al municipio de Monterrey, Nuevo León, se le asignaron 2,353,983.8 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 520.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, fecha de corte de la auditoría,

por lo que el total disponible para el municipio fue de 2,354,504.5 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2020.

De estos recursos, se comprobó que, al 31 de marzo de 2021, se pagaron 2,310,571.5 miles de pesos, importe que representó el 98.1% del total disponible y quedó un saldo sin ejercer de 43,933.0 miles de pesos.

Su destino se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN  
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/03/2021	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	512,234.4	22.2
2000	Materiales y Suministros	606,191.3	26.2
3000	Servicios Generales	675,464.1	29.2
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	330,158.1	14.3
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18,696.0	0.8
6000	Obra Pública	163,306.5	7.1
9000	Deuda Pública	4,521.1	0.2
	Subtotal	2,310,571.5	100.0
	Recursos sin ejercer	43,933.0	
	Total disponible	2,354,504.5	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

**6.** El municipio reportó 330,158.1 miles de pesos en el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2020, y se comprobó, con los registros contables y presupuestales, que se destinaron 2,846.8 miles de pesos para ayudas sociales y 327,311.3 miles de pesos para el pago de pensionados y jubilados.

### Servicios Personales

**7.** El municipio destinó 512,234.4 miles de pesos al Capítulo 1000 Servicios Personales de las Participaciones Federales a Municipios 2020 y, con la revisión de los resúmenes contables, plantilla, catálogo de percepciones y deducciones, analítico de plazas de la administración pública del municipio, la nómina ordinaria de 7 quincenas del ejercicio fiscal 2020 y 50 contratos de prestación de servicios, se constató que los pagos realizados por concepto de sueldo, ayuda de servicios, ayuda de transporte y bono de despensa por 303,609.5 miles de pesos a 7,566 trabajadores se ajustaron a la plantilla y cumplieron con el tabulador autorizado; asimismo, se determinó que no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo o posteriores a la fecha de su baja definitiva, y que los pagos realizados por 24,917.4 miles de pesos a trabajadores por

honorarios asimilados a salarios cumplieron con lo establecido en los contratos correspondientes.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios**

**8.** Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuentas bancarias, auxiliares contables y reportes proporcionados por el municipio de Monterrey, Nuevo León, se determinó un gasto por un monto de 1,300,351.4 miles de pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios, lo cual no es congruente con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada, quien reportó un gasto por la cantidad de 1,342,956.7 miles de pesos, desprendiéndose una diferencia por el monto de 42,605.3 miles de pesos.

El municipio de Monterrey, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la información contractual en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios con el importe correcto, con lo que se solventa lo observado.

**9.** Con la revisión de la información proporcionada por el tipo de contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios realizados por el municipio de Monterrey, Nuevo León, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, se constató que el 4.2% de procedimientos de adjudicación reportados se llevó a cabo por invitación restringida, el 56.9% mediante adjudicación directa, y el 38.9% por licitación pública, de lo que se desprende que no se privilegió la licitación pública para la adjudicación de contratos, sin que se atienda lo previsto en la normativa aplicable.

El municipio de Monterrey, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los argumentos y documentación de los mecanismos implementados, con lo que se solventa lo observado.

**10.** Con la revisión de los expedientes de adquisiciones y servicios bajo el amparo de los contratos con números SAD-567-2019, SAD-538-2019 y SAD-578-2020, en los que se ejercieron recursos por 328,550.2 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, se constató que las tres adquisiciones se adjudicaron mediante licitación pública, de conformidad con la normativa aplicable; las propuestas contaron con la documentación requerida en las bases de los concursos correspondientes, así como los plazos en las distintas etapas del procedimiento de adjudicación y contratación, también se formalizaron los contratos y convenios modificatorios por las instancias participantes.

**11.** Con la revisión de los expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios bajo el amparo de los contratos con números SAD-576-2019, SAD-543-2019, SAD-561-2019 y SAD-609-2020, contratados por la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del municipio de Monterrey, Nuevo León, en los que se ejercieron recursos por 82,908.5 miles de pesos de Participaciones Federales a Municipios 2020, se constató que fueron por adjudicación directa y en tres de ellos contaron con los dictámenes que justifican la excepción;

sin embargo, en el contrato con número SAD-543-2019, no acreditaron la excepción conforme a la normativa con la investigación de mercado, acreditamiento de la inexistencia de los servicios en el área y dictamen con el análisis de área requirente en base a la investigación de mercado. También se constató que en los expedientes de los contratos con números SAD-561-2019 y SAD-609-2020 hacen falta algunos documentos como son garantías de cumplimiento y un convenio modificadorio.

El municipio de Monterrey, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación faltante de los expedientes, y la Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número P.I. 176/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** Con la revisión de los expedientes relacionados con los contratos con números SAD-567-2019, SAD-538-2019, SAD-578-2020, SAD-576-2019, SAD-543-2019, SAD-561-2019 y SAD-609-2020, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 411,458.7 miles de pesos, se constató que el municipio no entregó la totalidad de los pagos, por lo que no acreditó la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por 157,759.9 miles de pesos, así como evidencia de las entregas de los servicios contratados.

El municipio de Monterrey, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó los pagos con el soporte y evidencia de las entregas de los servicios contratados de las adquisiciones, arrendamientos y servicios por un monto equivalente a 157,759,901.90 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Obra Pública**

**13.** Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuenta bancarios, registros contables y reportes proporcionados por el municipio de Monterrey, Nuevo León, se determinó un gasto por un monto de 163,306.5 miles de pesos pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de obra pública, lo cual es coincidente con la información contractual proporcionada en dicha materia por la entidad fiscalizada (número de contrato, contratista, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), respecto del monto pagado con los citados recursos.

**14.** Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios de las obras de la Secretaría de Obras Publicas del municipio de Monterrey, Nuevo León, con números de contrato: OP-RP-04/20/CP, OP-RP-06/19-CP, OP-RP-05/19-CP, OP-RP-08/19-CP, OP-VRIII-03-19-CP, OP-VRIII-04-19-CP, OP-VRIII-09-19-CP y OP-VRIV-03/20-CP, en los que se ejercieron recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 120,651.7 miles de pesos, se constató que los contratos se adjudicaron a través de licitación pública de conformidad con la normativa aplicable, contando con la evidencia de las distintas etapas que sustenta que se eligieron a las

propuestas técnica y económicamente más viables; las ocho obras están amparadas en contratos a base de precios unitarios y tiempo determinado debidamente formalizado, además de presentar en tiempo las fianzas de cumplimiento de los contratos y no se otorgaron anticipos.

**15.** Con la revisión de los expedientes técnicos proporcionados de los contratos con números OP-RP-04/20/CP, OP-RP-06/19-CP, OP-RP-05/19-CP, OP-RP-08/19-CP, OP-VRIII-03-19-CP, OP-VRIII-04-19-CP, OP-VRIII-09-19-CP y OP-VRIV-03/20-CP pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 120,651.7 miles de pesos, se observó que las actas de fallo de adjudicación no están integradas.

El municipio de Monterrey, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las actas de fallo de adjudicación faltantes de los expedientes, con lo que se solventa lo observado.

**16.** Con los ochos expedientes técnicos revisados de la Secretaría de Obras Públicas del municipio, contratos con números: OP-RP-04/20/CP, OP-RP-06/19-CP, OP-RP-05/19-CP, OP-RP-08/19-CP, OP-VRIII-03-19-CP, OP-VRIII-04-19-CP, OP-VRIII-09-19-CP y OP-VRIV-03/20-CP, en los que se ejercieron recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 120,651.7 miles de pesos, se constató que, en los ochos expedientes del municipio, no se acreditó la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por 120,651.7 miles de pesos, así como documentación del proceso de ejecución y cierre administrativo de las obras como son: convenio modificatorio, las acta de entrega- recepción y la bitácora de obra.

El municipio de Monterrey, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de los cierres administrativos de las obras; también envió la documentación que acredita los pagos de las estimaciones con sus soportes, la bitácora de obra y las evidencias fotográficas por un monto equivalente a 120,651,695.96 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**17.** El municipio no ejerció recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 para la contratación de obra pública bajo la modalidad de Administración Directa.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,190,795.4 miles de pesos, que representó el 50.6% de los 2,353,983.8 miles de pesos asignados al municipio de Monterrey, Nuevo León, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2020; la auditoría se



practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de marzo de 2021, corte de la revisión, el municipio gastó 2,310,571.5 miles de pesos, que representó el 98.1% de los recursos disponibles y quedó un saldo sin ejercer de 43,933.0 miles de pesos, que representó el 1.9%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y los servicios, así como de obra pública, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Monterrey, Nuevo León, en general realizó, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2020.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y las secretarías de Administración y Obra Pública, todos del municipio de Monterrey, Nuevo León.